

## CONTRATO DE PROMOTORES DEL CLUB ASTURIANO DE CALIDAD 201\_

---

En Oviedo, a \_\_de \_\_\_\_ de 201\_

### REUNIDOS

De una parte D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ en su condición de \_\_\_\_\_ (cargo) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Razón Social) \_\_\_\_\_, organización perteneciente al Club Asturiano de Calidad.

De otra parte, D. Alberto Martínez Villa, con D.N.I. 09.370.274-M en su condición de Presidente del Club Asturiano de Calidad (en adelante Club).

Ambas partes se reconocen la mutua capacidad legal necesaria para la firma del presente contrato de patrocinio, realizando las siguientes:

### MANIFESTACIONES

A.- Que el Club está dispuesto a promocionar \_\_\_\_\_ (Razón Social) \_\_\_\_\_ por el periodo de un año, en los puntos que se desarrollan más adelante.

B.- Que \_\_\_\_\_ (Razón Social) \_\_\_\_\_ está dispuesta a patrocinar al Club con la cantidad de 9.000 € (IVA correspondiente no incluido).

### PACTOS

#### PRIMERO: IMAGEN Y COMUNICACIÓN

- ✓ La Sociedad dispondrá de su logo visible en la portada de la Web, identificado como promotor.
- ✓ La Sociedad acompañará con su logo todas las comunicaciones del Club a través de Web, Diario GestiónEnRed y sus convocatorias y comunicados a través de correo electrónico.
- ✓ La sociedad figurará como patrocinador en un soporte publicitario fijo en las oficinas del Club (tótem), visible en todas las iniciativas que se desarrollen en sus aulas.
- ✓ Se desarrollará un artículo anual sobre temas técnicos de gestión desarrollados en la Sociedad o algún tipo de colaboración en forma de artículos, entrevistas o referencias que será publicado siempre que sea posible en las páginas del Club en el Diario El Comercio.

SEGUNDO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y SERVICIOS

- ✓ Los promotores de gestión serán presentados públicamente en un acto institucional.
- ✓ Un representante de la Sociedad tendrá derecho a la participación como ponente en una sesión de contenido técnico.
- ✓ Los Promotores del Club cuentan con condiciones especiales de participación en los servicios ofrecidos por el Club:
  - Plaza Garantizada y Asistencia Gratuita a un representante en Encuentro de Fin de Semana
  - Plaza Garantizada –dentro del plazo establecido de inscripción- en todos los Cursos impartidos por el Club.

El presente convenio no supone ningún otro compromiso para las partes. El Club mantiene la independencia para la contratación o difusión de cualquier producto, servicio, evento u organización.

Ambas partes, con renuncia de su foro propio, si lo tuvieren, se someten a los Juzgados y Tribunales de Oviedo, para la discusión litigiosa de cualquier cuestión dimanante del presente contrato.

Y para que conste, firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

D. Alberto Martínez Villa  
Presidente del Club Asturiano de Calidad

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (Razón Social) \_\_\_\_\_